

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

D. ANTONIO MANUEL GONZÁLEZ AGRACIANO, Alcalde del Ayuntamiento de Badolosa , a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2020 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	818.645,69€
2	Impuestos Indirectos	21.077,89€
3	Tasas y Otros Ingresos	426.352,58€
4	Transferencias Corrientes	1.020.320,34€
5	Ingresos Patrimoniales	50.676,49€
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €
7	Transferencias de Capital	- €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	- €
TOTAL INGRESOS		2.337.072,99€

Código Seguro De Verificación:	vaKK3SrdsmU1eYGwi jCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	04/05/2021 14:10:34
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vaKK3SrdsmU1eYGwi jCvug==		



Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)

Los ingresos previstos en el Capítulo 1, Impuestos Directos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2021, se ha calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el ejercicio anterior.

Los ingresos previstos en el Capítulo 2, Impuestos indirectos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2021, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Los ingresos previstos en el Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2021, se han calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.


Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes, que asciende a 1.020.320,34 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes a las Participación en Tributos del Estado del ejercicio anterior, que supone un importe para este ejercicio de 536.400,88 euros.

Igualmente se prevé en base a los importe recibidos en años anteriores, 328.000,00 euros procedentes de la Junta de Andalucía, en concepto de Participación d ellos municipios en los tributos del estado.

Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2021, se han consignado en base a las previsiones de la Tesorería Municipal, y suponen un importe de 50.676,49 euros. Proceden de los intereses bancarios,

Código Seguro De Verificación:	vaKK3SrdsMU1eYGwi jCvug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	04/05/2021 14:10:34	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vaKK3SrdsMU1eYGwi jCvug==			

arrendamientos de locales municipales, adjudicaciones de barras de casetas de feria y otras fiestas además de la barra de las piscinas, conciertos para el mantenimiento de los consultorios médicos, venta de nichos en cementerios y convenios con empresas de telefonía.

Ingresos por Operaciones de Crédito (Capítulo 9)

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2021.

TERCERO. Evaluación de Gastos


Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2020, deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.070.305,43€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	832.070,29€
3	Gastos financieros	4.500,00€
4	Transferencias corrientes	169.842,26€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	- €
6	Inversiones reales	129.755,01€
7	Transferencias de capital	- €
8	Activos Financieros	- €
9	Pasivos Financieros	130.600,00€
TOTAL GASTOS		2.337.072,99€

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 1.070.305,43 euros, siendo el del año pasado de 1.040.040,62 €, suponiendo un incremento del 2,91%.

Código Seguro De Verificación:	vaKK3SrdsMU1eYGwi jCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	04/05/2021 14:10:34
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vaKK3SrdsMU1eYGwi jCvug==		



Con lo que se considera de acuerdo con el aumento del 0,9% que permiten los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Hay que tener en cuenta que los Presupuestos de este Ayuntamiento para 2020, se aprobaron antes que los Presupuestos Generales del Estado, con lo que en el capítulo 1 no aparecía el incremento previsto para 2020 del 2%. De ahí el 2,9% de incremento del 2021 respecto al 2020 (2% + 0,9%).

Por otro lado está previsto la provisión de la plaza vacante de Policía Local, con lo que se aprobará la correspondiente Oferta de Empleo Público para el año 2021.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2021 asciende a un importe de 832.070,29 euros, lo cual supone un disminución del 12,12% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.


CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de pagos de intereses y gastos de los préstamos contratados por la Entidad. En concreto los siguientes: 5.000 euros siendo los del año 2020 de 4.500,00 euros, para el año 2021.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 169.842,26 euros en 2020. Este capítulo se queda igual para el año 2021.

CAPÍTULO 5. No se ha previsto Fondo de Contingencia, al estar incluido el incremento de salarios en el Presupuesto que se pretende aprobar.

Código Seguro De Verificación:	vaKK3SrdsMU1eYGwi jCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	04/05/2021 14:10:34
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vaKK3SrdsMU1eYGwi jCvug==		




CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2021

inversiones reales por un importe de 129.755,01 euros, financiadas con recursos propios., las inversiones serán destinadas:

- Acondicionamiento Edificio y Entorno Centro Turístico Malpasillo. Importe de la inversión 53.500,00 €, de los cuales 43.434,00 es mano de obra y 10.066,00 € corresponden a materiales, de acuerdo con la memoria confeccionada por el Arquitecto Técnico Rafael Zafra Bravo. Este proyecto se enmarca en un conjunto de actuaciones para optimizar las instalaciones públicas municipales.
- Ejecución de Acerado en Aparcamientos de Campo de Fútbol. Importe de la inversión 21.402,16 €, de los cuales 17.198,55 € es mano de obra y 4.203,61€ corresponden a materiales, de acuerdo con la memoria confeccionada por el Arquitecto Técnico Rafael Zafra Bravo. Este proyecto se enmarca en un conjunto de actuaciones para optimizar las instalaciones públicas municipales.
- Sustitución de Cubierta de Comedor de Colegio. Importe de la inversión 8.338,58 €, de los cuales 4.580,71 € es mano de obra y 3.757,87€ corresponden a materiales, de acuerdo con la memoria confeccionada por el Arquitecto Técnico Rafael Zafra Bravo. Este proyecto se enmarca en un conjunto de actuaciones para optimizar las instalaciones públicas municipales.
- Circuito de Suministro de Electricidad al Campo de la Feria. Importe de la inversión 16.137,60 €, de acuerdo con la memoria confeccionada por el Arquitecto Técnico Rafael Zafra Bravo. Este proyecto se enmarca en un conjunto de actuaciones para optimizar las instalaciones públicas municipales.
- Equipamiento en Museo de Interpretación del Río Genil. Importe de la inversión 3,614,27 €. Dentro de la memoria presentada por el Arquitecto Técnico Rafael Zafra Bravo. Este proyecto se enmarca en un conjunto de actuaciones para optimizar las instalaciones públicas municipales.
- Equipamiento en Maquinaria. Importe de la inversión 26.762,40 €. Dentro de la memoria presentada por el Arquitecto Técnico Rafael Zafra Bravo. Este proyecto se enmarca en un conjunto de actuaciones para optimizar las instalaciones públicas municipales.

De esta forma, estos créditos experimentan un aumento del 219,55% respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio anterior.

CAPÍTULO 9 Comprenden los **pasivos financieros** los gastos por amortización de pasivos financieros; devolución de depósitos y fianzas.

Código Seguro De Verificación:	vaKK3SrdsMU1eYGwi jCvug==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	04/05/2021 14:10:34	
Observaciones		Página	5/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vaKK3SrdsMU1eYGwi jCvug==			

Este capítulo prevé crédito por importe de 130.600,00 euros, siendo la misma cantidad que en 2020.

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2020, por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 264.236,96 euros, que supone un 11,31% de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5), no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.¹

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias intereses préstamos concertados y amortización préstamos concertados, asciende a 135.100,00 euros, que supone un 5,78% sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Presupuesto Municipal de 2021.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez expuestas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previstas y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como, las operaciones de crédito previstas, se deduce el efectivo equilibrio presupuestario conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

1 La Disposición Adicional 14ª del Real Decreto 20/2011, con vigencia indefinida, modificada por la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, establece:

- 1.- Las Entidades Locales que presenten **ahorro neto negativo** en la liquidación del ejercicio anterior o **deuda viva superior al 110%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados, **NO podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.**
- 2.- Las Entidades locales con **ahorro neto positivo** en la liquidación del ejercicio anterior y **deuda viva entre el 75% y el 110%** de los ingresos corrientes liquidados consolidados, **podrán formalizar operaciones de endeudamiento previa autorización** del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las Entidades locales.
- 3.- Las Entidades locales con **ahorro neto positivo** en la liquidación del ejercicio anterior y **deuda viva inferior al 75% de los ingresos** corrientes liquidados consolidados, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones.

Código Seguro De Verificación:	vaKK3SrdsmU1eYGwiJcvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Manuel Gonzalez Graciano	Firmado	04/05/2021 14:10:34
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vaKK3SrdsmU1eYGwiJcvug==		

